



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520040012100	Ordinario	Carolina Isabel Berdugo Florez	Naviera Fluvial Colombiana, Ecopetrol S.A..	15/02/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada Esta Providencia, Archívese.
08001310500520190030600	Ordinario	Dinorah Margarita Callejas Gonzalez	Colegio Bbritanico Internacional Sa	15/02/2024	Auto Decide - Primero: Abrir Incidente De Desacato Contra Colfondos S.A. Y Contra Juan Manuel Trujillo Sanchez Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 17.657.751 De Florencia, En Su Calidad De Representante

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



Legal, En Los Términos Del Art 44 Del Cgp.Segundo: Corrase Traslado Del Presente Incidente A Colfondos S.A. Y A Juan Manuel Trujillo Sanchez, Para Que Dentro Del Término De Tres (3) Días Contados A Partir De Su Notificación Acrediten Las Razones Por Las Cuales No Han Dado Cumplimiento Los Requerimientos Ordenados En Autos 23 De Mayo Del 2.023 Y 25 De Agosto Del 20263, Respectivamente. Encaso De No Ser Las Personas Responsables De Acatar La Orden Dada Por Despacho, Dentro Del Mismo Término Deberán Identificar Quienes Son Los

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



Sujetos Contra Los Cuales
Se Debe Adelantarse El
Trámite Incidental, So Pena
De Continuarse El
Desacato Conforme Se
Dispuso En Esta
Providencia.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520150038000	Ordinario	Direccion Distrital De Liquidaciones	Administradora Colombiana De Pensiones	15/02/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada Esta Providencia Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Costas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 1887 De Junio 26 De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



08001310500520190011200	Ordinario	Edgardo De Jesus Jimenez Anaya	Alcaldia Distrital De Barranquilla., Y Otros Demandadoss	15/02/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Unico: Aprobar La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520020025100	Ordinario	Eduardo Gutierrez Jimenez	La Nacion Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural, La Nacion Ministerio De Hacienda Y Credito Publico, La Caja De Credito Agrario	15/02/2024	Auto Decide - Primero: Reactivar El Presente Proceso Ordinario Laboral Adelantado Por Eduardo Gutierrez Jimenez Contra La Caja De Credito Agrarioindustrial Y Minero Liquidada, La Nación Ministerio Deagricultura Y Desarrollo Rural Y La Nacional Ministerio Dehacienda Y Credito Publico.Segundo: Vincular Al Proceso En Calidad De Litisconsorte Necesario A

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



La Señora A La
Fiduprevisora S.A., Como
Vocera Y Administradora
El patrimonio Autónomo De
Remanentes De La Caja
Agraria, Conforme Lo
Expuesto En La Parte
Motiva Del Presente
Proveído. Tercero:
Notifíquese A La Integrada
A La Litis A La
Fiduprevisora S.A., Como
Vocera Y Administradora El
Patrimonio Autónomo
Deremantes De La Caja
Agraria, Conforme Lo
Establece Art. 8 De La
Ley 2213 Del 2022. Cuarto:
Córrase Traslado De La
Demanda A La Integrada A
La Litis, Por El Término De
Diez (10) Días Hábiles,
Que Se Contarán Una Vez

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguietes A La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Quinto: Requerir A La Parte Demandante Para Que Dentro Del Término De

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFÑE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



Treinta (30) Días Hábiles, Realice (Y Acredite Ante El Despacho) Las Gestiones Pertinentes De Notificación De Las Demandadas, La Nación Ministerio Deagricultura Y Desarrollo Rural Y La Nacional Ministerio Dehacienda Y Credito Publico Ya Sea De Forma Digital De Conformidad Con El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 2.022, O En Su Defecto, Remitiéndole Físicamente La Respectiva Citación Para Diligencia De Notificación Personal (Con Copia Del Auto Admisorio), Conforme El Art. 291 Del Cgp, Y En Su Eventual Caso, El Aviso De Notificación Conforme El

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



Art. 29 Del Cplss, So Pena De Ordenar El Archivo Administrativo Del Expediente, Conforme El Parágrafo Del Art. 30 Del Cplss.Sexto: Requerir A La Parte Actora, Para Que Allegue O Indique Tanto Su Canal Digital Para Notificación Personal, Como El De Las Demandadas, De Conformidad Con El Artículo 60 De La Ley 2213 Del 2.022.Séptimo: Ordenese, Por Secretaria, La Exclusión De Los Documentos Contenidos En Los Folios 98 Al 210, Del Cuaderno Principal De La Demanda, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



					Proveído. Octavo: Continuar, El Presente Tramite Bajo Las Cuerdas Del Sistema Escritural Regulado Por La Ley 712 De 2.001, Por Haber Sido Adelantado Antes Dela Modificación Traída Por La Ley 1149 De 2.007.Noveno: Notificar, Personalmente El Presente Auto A Los Demandados. Décimo Reconocer Personería Jurídica Para Actuar En Representación Del Demandante A La Dra. Heydy Maria Peñaranda Marin, Identificada Con C.C. 22.650.025 De Soledad Y Tp No. 144.653 Del Csj.
08001310500520170018300	Ordinario	Javier De Jesus Garcia Lopez	Otrosdemandados , Direccion Distrital De	15/02/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Notificado Al

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



Liquidaciones De
Barranquilla

Deip Barranquilla Por
Conducta Concluyente A
Partir Del 21 De Noviembre
De 2023, Fecha En Que
Presentó El Primer
Memorial Interponiendo
Excepciones De Mérito.
Segundo: Tener Como
Apoderado Del Deip
Barranquilla A
Rainieroroberto Ahumada
Otero, Identificado Con
Cedula De Ciudadanía N
8.642.184Y Tp
105.042.Tercero: No Dar
Trámite A Las Sigüientes
Excepciones De Mérito
Presentadas Por El Deip
Barranquilla:1.-) El Título
De Recaudo Ejecutivo No
Es Claro Por Estar
Incompleto, Generando
Que La Obligación No Sea

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



Exigible En Forma Solidaria
A Mí Representada.2.-)
Falta Cumplimiento De
Requisitos Del Título De
Recaudo Ejecutivo (No Es
Exigible) Generándose Una
Imposibilidad Jurídica De
Librar Mandamiento De
Pago En Contra Del Distrito
Especial Industrial Y
Portuario De
Barranquilla.3.-)
Improcedencia De La
Ejecución En Contra Del
Distrito Especial, Industrial
Y Portuario De
Barranquilla. 4.-)
Improcedencia De La
Ejecución En Contra Del
Distrito Especial, Industrial
Y Portuario De
Barranquilla, Por Falta De
Requisitos Formales

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



Contenidos En El Titulo Ejecutivo.5.-) Imposibilidad Del Decreto De Medidas Cautelares Antes De Dictar Sentencia O Seguir Adelante Con La Ejecución.6.-) Descuento De Salud Cuarto: Tener Por Notificado A La Direccion Distrital De Liquidaciones Por Conducta Concluyente A Partir Del 24 De Noviembre De 2023, Fecha En Que Presentó Las Excepciones De Mérito. Quinto: No Dar Trámite A La Excepción De Mérito Presentada Por La Direcciondistrital De Liquidaciones: Inembargabilidad De Los Recursos De La Dirección Distrital De Liquidaciones.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



Sexto: Fijar Fecha Para Audiencia De Decisión De Excepciones Demérito Para El Día Miercoles Seis (06) De Marzo De Dos Mil Veinticuatro(2024) A Las Dos De La Tarde (02:00 P.M.)Septimo: Requerir A Las Partes, Sus Apoderados Y Demás Intervinientes Para Que Dentro Del Término De Ejecutoria De Esta Providencia Alleguen Al Buzón Del Despacho Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co Los Correos Electrónicos Y Teléfonos Celulares De Las Partes Y Testigos Que Vayan A Intervenir En La Diligencia, Con El Finde Enviarles La Citación A La Audiencia

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



Que Se Realizará En Forma Virtual Por La Plataforma Tecnológica Teams De Microsoft O Lifesize. Advirtiendo Que Las Partes Y Testigos No Pueden Rendir Declaración Desde Un Mismo Sitio, Lugar O Recinto. Al Respecto Se Les Recuerda Seguir El Protocolo De Audiencias El Cual Pueden Descargar Desde El Enlace https://etbcsjmy.sharepoint.com/:B/G/person/allcto05ba_cendoj_ramajudicial_gov/_Coeyjbb_Zh9mngvah1sbnbncgbprgokdbprq8ebipckt710aefwh68a. Las Partes Asumirán Las Consecuencias Del Incumplimiento De Esta Carga Procesal.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFÑE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



08001310500520230025400	Ordinario	Josue Carvajal Blanco	Quintal S.A	15/02/2024	Auto Decide - Único: Mantener En Secretaría La Contestación De La Demanda Presentada Por La Accionada Quintal S.A. Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane La Falencia Anotada En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Numeral 3 Y Parágrafo 3 Del Art. 31 Del Cplss.
08001310500520190048200	Ordinario	Liliam Maria Viloría Larios	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	15/02/2024	Auto Decide - Primero: Desarchivar El Presente Expediente. Segundo: Tener Por No Contestada La Presente Demanda Por Parte Delos Integrado En Litis Jorge Armando, Fernando José, Steven Ariel,Dayana Paola Garces

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



Viloria, Y Jose Angel
Garces Ramos,
Constituyendo Tal
Conducta Indicio Grave En
Su Contra, De Conformidad
Con Lo Estatuido En El
Parágrafo 2 Del Artículo 31
Del Cplss.Tercero:
Mantener En Secretaría La
Contestación De La
Demanda Presentada Por
La Accionada
Colpensiones, Por El
Término De Cinco (05)
Días A Fin De Que
Subsane La Falencia
Anotada En Las
Consideraciones De La
Providencia, So Pena De
Aplicar Las Consecuencias
Del Numeral 3 Y
Parágrafo3 Del Art. 31 Del
Cplss.Cuarto: Tener, Por

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



Revocado El Poder
Conferido Al Doctor
Franklinalexandro Nuñez
Mercado, Identificado Con
C.C. 8.729.774 Y
T.P.103.409 Del
Csj.Quinto: Aceptar La
Renuncia De Poder
Presentada Por El Dr.
Jimmy Perezgrau,
Identificado Con Cc No.
72.204.051 De Bquilla Y Tp
No. 348.874 Del Csj. Sexto:
Requírase A La
Demandante Liliam Maria
Viloria Larios, A Finde Que
Designa Profesional De
Derecho Que La
Represente. Séptimo:
Reconocer Personería
Para Representar A
Administradoracolombiana
De Pensiones-

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



				Colpensiones- S.A., A La Dra. Carmencecilia Rivero Rasgo Identificada Con C.C. 49.730.772 Y T.P. 45.146 Del Csj.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



08001310500520110019300	Ordinario	Luis Eduardo Pineda Espejo	Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural, Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp)	15/02/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada Esta Providencia, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Costas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 1887 De Junio 26 De 2003,Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520190036500	Ordinario	Verena Yacobeth Cueto Ortiz	Afp Colfondos	15/02/2024	Auto Decide - Primero: Desestimar La Solicitud De Resolver El Recurso

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



Presentado En Contra El Auto De 6 De Mayo Del 2022, Al Haberse Ya Resuelto Mediante Auto De 24 De Junio Del 2022, Notificado Por Estado El Día 28 Del Mismo Mes Y Año. Segundo: Devuélvase El Expediente Al Archivo, Hasta Tanto, La Parte Demandante Evidencie El Cumplimiento Del Requerimiento Ordenado En Auto Del 25 De Junio Del 2021 O Cuando Luisa Barcasnegras Lopez, Representada Legalmente Por Su Madre Viviana Esther López Catalan, Y Pedro Luis Barcasnegra Cueto, Sean Notificados Personalmente Dela Demanda.

Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 13 De Viernes, 16 De Febrero De 2024



Número de Registros: 10

En la fecha viernes, 16 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

d1dbe057-76a4-4da1-a2ac-264482e739f2